En la cibdad de cartagena en veynte y tres dias del mes
de março de mill y seis cientos y quatro años [illegible] de pedir [illegible]
que [illegible] de Julian Pujalt residente en esta cibdad [illegible]
[illegible] mayor de la [illegible] numero [illegible] juzgados desta cibdad de
cartagena [illegible] desta cibdad [illegible]
[illegible] a la real persona de su magestad [illegible]
[illegible] en ella [illegible] y aviendo [illegible]
[illegible] en quanto [illegible] dixeron
que el dicho Julian Pujalt a mas de doze años que reside en
esta cibdad y trata en ella con su hazienda y grangerias donde
tiene su casa mayor de asiento y morada y es casado con muger
principal de la gente mas honrrada de los naturales desta cibdad y en
todas las cosas [illegible] acudido y acude con mucha
voluntad tan amplia/cumplidamente como si fuera natural destos
reynos demas de que es honbre muy honrrado buen christiano de
buen trato [illegible] partes [illegible] conviniente
al servicio de su magestad y bien [illegible] Julian Pujalt sea
admitido por vezino [illegible] de hazer merced
[illegible] y [illegible]
merced de que sea [illegible]
[illegible] de que por ser
honbre [illegible] mucha
[illegible] se hara
[illegible]
[illegible] su magestad [illegible] partes
[illegible] le haga
[illegible] tiene esta cibdad [illegible] mas
[illegible]
[illegible] su magestad [illegible]
[illegible] merced se le mando dar [illegible]
[illegible] de sus nombres /

[illegible] Nicolas Garcia [illegible] de Sepulveda

[illegible]

Por la cibdad de Cartagena

[illegible]